



Cámara de Diputados avala residencias de día para adultos mayores; pasa al Senado

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el dictamen referente a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través del que se avala la prestación de servicios de residencias de día para adultos mayores; pasa al Senado para su discusión.



Con un total de 489, cero en contra y cero abstenciones, el Pleno de San Lázaro aprobó el dictamen que adiciona el artículo 4 a la Ley del ISSSTE, en beneficio de los adultos mayores.

En diciembre de 2021, San Lázaro aprobó reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para definir los albergues como espacios de atención gerontológica integral.

Así, se estableció que las residencias de día, serán los espacios donde se brindará atención gerontológica a las personas adultas mayores en modalidad de estancia temporal, con servicio de lunes a viernes.

El Pleno aprobó la reserva de la diputada Rosa María Hernández Espejo para cambiar el término de residencias del día para adultos mayores a casas de día por adultos mayores.

<https://politico.mx/camara-de-diputados-avala-residencias-de-dia-para-adultos-mayores-pasa-al-senado>